

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 810.706 OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS PESOS
 Correspondiente a PAGO DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS DEL MES DE JULIO DE 2012. CANCELA
 FACTURAS N° 18174, 18183, 18171, 18180, 18179 Y 18176.-
 Fecha de Pago 03/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18174	02/08/2012	810,706

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :252

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		586,517
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	586,517	
Totales		586,517	586,517

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....: FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	586,517	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	224,189	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		810,706
Totales		810,706	810,706



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



ORIBERIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero